

Veinte maravedis.



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NOVEN-
TA Y NUEVE.

Seuado que falta para sembrar, no haviendo llegado los
nos que para dicho efecto se esperan, y estando cobrada esta
su ley y Parame la sazon para de sembrar, pide auer
que en la forma que el empujado de seuado se iba a
se de la sazon de trigo y que sea para el socorro de
necesidad de trigo que llega el que se espera de que lo
en la misma especie y calidad sin perdida del comun
dicho de esta Ciudad de respecto de ser de esta con sazon
y la lluvia que se experimenta en esta semana para
sembrar la tierra de un campo, y que de dilatarse pueda
pararse no poderse hacer la siembra con dano para
en los suscritos, y siendo tambien necesaria la falta de los
de ser de esta especie de trigo para ella, no obstante de
esta Ciudad el conque se halla destinado para su Parame de
siendo como tiene hecha compra en el Reino de Sevilla de
non para el mismo efecto el que aunque la mayor parte tiene
entendido esta carga en embarcaciones y en conduccion a
puerto que han llegado y los tiempos contrarios de abarcar
han corrido con los que se ha logrado el beneficio de la
siendo compra y haviendo serado en el conde gal

